

DECRETO N° 0750

Padre Las Casas,

06 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.
- 4.- El Decreto N° 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba los programas sociales y otros para el año 2012.
- 5.- La Resolución N° 1.600 de 2008; de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Decreto N° 0557 de fecha 17 de febrero de 2012 que aprueba Convenio de Continuidad Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" suscrito el 10 de enero de 2012 entre la Municipalidad Padre Las Casas y el Servicio Nacional de la Mujer.
- 8.- Resolución Exenta N° 23/IX REG de fecha 01 de febrero de 2011 Semam, que aprueba Convenio de Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" Servicio Nacional de la Mujer/Municipalidad Padre Las Casas.
- 9.- Decreto N° 0653 de fecha 24 de febrero de 2012 que aprueba Desayuno Celebración día Internacional de la Mujer el día 08 de febrero de 2012.
- 9.- Las Facultades que me confiere el artículo 4° letra L de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar un cambio de fecha para celebrar junto a la Autoridad máxima el día Internacional de la Mujer programado para el día 08 de marzo con un desayuno en salón La Terraza del municipio.
- 2.- La importancia de contar con la presencia del Alcalde de la Municipalidad de Padre las Casas en dicha celebración.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** modificar fecha de la actividad aprobada por Decreto N°0653 de fecha 24 de febrero de 2012 "Desayuno Celebración día Internacional de la Mujer el día 08 de marzo de 2012", para el día "martes 13 de marzo de 2012".
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto, a la cuenta 21405 "Administración de Fondos" ítem 22.01.001, con cargo Resolución Exenta N° 27/IX REG de fecha 01 de febrero de 2012 del Servicio Nacional de la Mujer.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



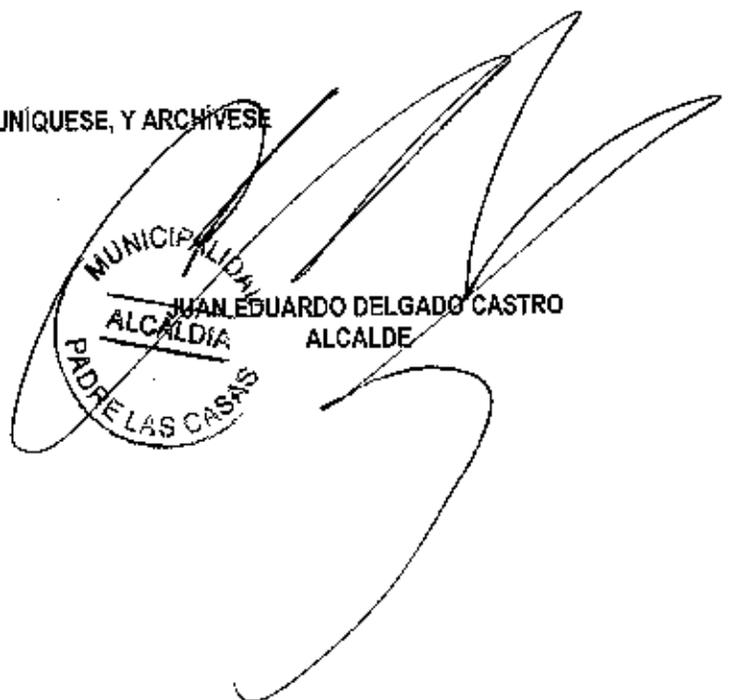
MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

Distribución:

- ❖ Dideco
- ❖ Control Interno
- ❖ Finanzas
- ❖ Jefes de Hogar PMT.JH
- ❖ Archivo / Partes

96210



MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

24 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.
- 4.- El Decreto N° 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba los programas sociales y otros para el año 2012.
- 5.- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Decreto N° 0557 de fecha 17 de febrero de 2012 que aprueba Convenio de Continuidad Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" suscrito el 10 de enero de 2012 entre la Municipalidad Padre Las Casas y el Servicio Nacional de la Mujer.
- 8.- Resolución Exenta N° 23/IX REG de fecha 01 de febrero de 2011 Sernam, que aprueba Convenio de Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" Servicio Nacional de la Mujer/Municipalidad Padre Las Casas.
- 9.- Las Facultades que me confiere el artículo 4° letra L de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.-
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 01 de junio de 2011 que aprueba subrogancia para Alcaldía en ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

La necesidad de celebrar junto a la Autoridad máxima el día Internacional de la Mujer a celebrarse el día 08 de marzo de cada año.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE la actividad "Desayuno Celebración día Internacional de la Mujer el día 08 de marzo de 2012"
- 2.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto, a la cuenta 21405 "Administración de Fondos" ítem 22.01.001, con cargo Resolución Exenta N° 27/IX REG de fecha 01 de febrero de 2012 del Servicio Nacional de la Mujer.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Oficio
- ❖ Control Interno
- ❖ Finanzas
- ❖ Jefa de Hogar PMT/H
- ❖ Interesado
- ❖ Archivo/Partes

95587

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MAURICIO VAL GALLARDO
ALCALDE (S)

PROGRAMA
"CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"

PROPÓSITO

El Día Internacional de la Mujer, originalmente llamado Día Internacional de la Mujer Trabajadora, se celebra el día 8 de marzo y está reconocido por la Organización de las Naciones Unidas, ONU. En este día se conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Reunir en un desayuno junto al Alcalde, Administrador Municipal, Decano y Directora Regional Semam, a 20 Mujeres Líderes destacadas de la comuna que de alguna manera se relacionan e interactúan con las distintas dependencias municipales como representantes de su entorno. En la ocasión se procurará el diálogo entre las invitadas y las autoridades presentes en el marco del motivo de la reunión y hacer balances respecto de sus funciones y cómo éstas se han desarrollado de acuerdo a su posición como género, así, las autoridades podrán tener la apreciación respecto del trabajo y esfuerzo femenino dentro de la comuna y cuáles son los obstáculos existente por superar para que este segmento siga generando esfuerzos con el fin de mejorar la calidad del entorno en el que se desarrollan.

INDICADOR DE ÉXITO

Asistencia de 20 personas líderes mapuche y autoridades municipales y directora regional de Semam, provocando un diálogo que determine cursos de acción según compromisos adquiridos en dicha reunión.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Registro Fotográfico
Lista de Asistencia
Decreto que Aprueba la Actividad

BENEFICIARIOS : 20 mujeres

LUGAR DE REALIZACIÓN : Sala reunión La Terraza,
Municipalidad Padre las Casas

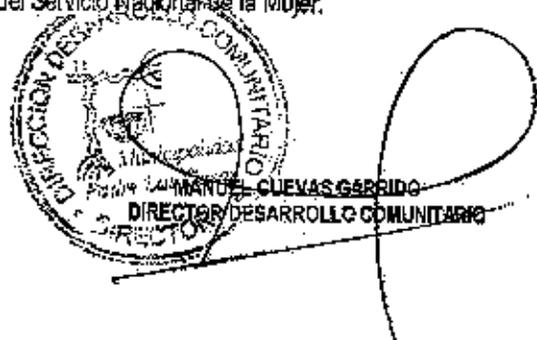
FECHA DE REALIZACIÓN : Jueves 08 de marzo de 2012
Desde las 09.30 hrs

PRESUPUESTO: : \$200.000.- (doscientos mil pesos)
Servicio de desayuno.

ITEM PRESUPUESTARIO: : Cuenta 21405 "Administración de Fondos" ítem 22.01.001, con cargo Resolución Exenta N° 271X REG de fecha 01 de febrero de 2012 del Servicio Nacional de la Mujer.



CAROLINA TARHANA AYALA
COORDINADORA PMTJH



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MANUEL CUEVAS GARRIDO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Padre Las Casas, febrero 21 de 2012